FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	ANGELICA MARÍA ALCALA RONDON
Identificación:	1018419560
Entidad:	Fondo de Desarrollo Local Suba
Cargo:	Contratista
Correo:	angelicaalcala1014@gmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	24/10/24 0:00

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	• Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:
ANGELICA MARÍA ALCALA RONDON 24/10/2024 18:45:03

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: ANGELICA MARÍA ALCALA RONDON

CC: 1018419560

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 0445e4517c511e35057e97f2a025cec09d31cc2604849c389486c65937e7e78d

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA PRESENTACIÓN

Resolución de aprobación No. 0289 de marzo 30 de 2001 Niveles: Pre-escolar, Básica Primaria, Secundaria
IBAGUE

REGISTRO EDUCATIVO 0011831
CODIGO DANE 373001-000391
JORNADA: UNICA

ACTA DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Ibagué, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005), se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas Rectora y Secretaria del Colegio de la Presentación, instituto aprobado en el nivel de Educación Media y autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO según Resolución número 0289 de marzo 30 de 2001.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO con intensificación en CIENCIAS NATURALES E INGLES** a la graduanda cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARIA ANGELICA ALCALA RONDON
T.I. No.881014-62034 de Ibagué

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Folios Nos.107 al 109, Acta No.006 de Diciembre 3 de 2005. Que consta de 34 alumnas, comienza con el nombre de ANGELICA MARIA ALCALA RONDON y se termina con el de MAYRA ALEJANDRA VELASQUEZ AREVALO.

Firmada y sellada por HNA. OLGA ORTIZ BETANCUR, Rectora y LUZ ANGELA GUALTERO ORTEGÓN, Secretaria.

Dada en Ibagué, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil cinco (2005).

COLEGIO DE LA PRESENTACION DIRECCION

HNA. OLGA ORTIZ BETANCUR
Rectora
C.C. No.24..270.106 Manizales

COLEGIO DE LA PRESENTACION SECRETARIA

LUZ ANGELA GUALTERO O.
Secretaria
C.C. No.38.241.464 Ibagué

Powered by CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre

"El Colegio de la Presentación"

Institución Educativa
Ibagué - Tolima

Autorizado por la Gobernación del Departamento Tolima, Secretaria de Educación,
según Resolución No. 0289 del 30 de Marzo de 2.001

Confiere a:

Angélica María Alcalá Rondón

Identificada con T.I. No. 881014-62034 de Ibagué

El Título de:

Bachiller Académico

Con Intensificación en Ciencias Naturales e Inglés

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Registro Interno
Acta No. 006 Folio No. 108

Dado en Ibagué, a los 03 días del mes de Diciembre de 2.005

Powered by CamScanner

FUNDACION SOLIDARIDAD INTEGRAL

NIT: 825003113-0

CERTIFICA QUE:

La señora **Angélica María Alcalá Rondón** identificada con la cedula de ciudadanía n° **1.018.419.560 de** Bogotá D.C, laboró en la fundación con un contrato iniciado desde el día 01 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2021 desempeñando el cargo de apoyo y liderando las actividades de educación alimentaria y nutricional, promoción en hábitos y prácticas de estilo de vida saludable, alimentación y nutrición, así mismo desarrollo las siguientes actividades:

- Apoyar la construcción de la puesta en marcha del programa.
- Construir y socializar rutas de gestión reconociendo las prácticas de medicina tradicional y alimentación propia y que faciliten las acciones de promoción y prevención de la enfermedad.
- Socializar el manual BPM y el plan de saneamiento básico
- Elaborar en los formatos que disponga el ICBF los ciclos de menú acorde a la concertación y la minuta patrón diseñada.
- Realizar la toma de medidas antropométricas y hacer el respectivo seguimiento de las niñas, niños y mujeres gestantes.
- Registrar el seguimiento nutricional en la ficha de caracterización o el formato que haga sus veces en la periodicidad definida por el ICBF.
- Realizar encuentros en el hogar con los usuarios y sus familias con el fin de enriquecer las prácticas culturales. ➢ Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad.

Para mayor constancia, se firma en Hatonuevo a los 23 días del mes de octubre de 2023.

Maria Del Pilar Castilla Ortiz

María Del Pilar Castilla Ortiz

C.C. 1.065.564.228
REPRESENTANTE LEGAL

Tel: 301 742 9887
Hato nuevo – La Guajira
Email: fundacionsolidaridad@gmail.com

FUNDACION SOLIDARIDAD INTEGRAL

NIT: 825003113-0

CERTIFICA QUE:

La señora **Angélica María Alcalá Rondón** identificada con la cedula de ciudadanía n° **1.018.419.560 de** Bogotá D.C, laboró en la fundación con un contrato iniciado desde el día 01 de enero de 2022 hasta el 01 de septiembre de 2023 desempeñando el cargo de apoyo y liderando las actividades de educación alimentaria y nutricional, promoción en hábitos y prácticas de estilo de vida saludable, alimentación y nutrición, así mismo desarrollo las siguientes actividades:

- Apoyar la construcción de la puesta en marcha del programa.
- Construir y socializar rutas de gestión reconociendo las prácticas de medicina tradicional y alimentación propia y que faciliten las acciones de promoción y prevención de la enfermedad.
- Socializar el manual BPM y el plan de saneamiento básico
- Elaborar en los formatos que disponga el ICBF los ciclos de menú acorde a la concertación y la minuta patrón diseñada.
- Realizar la toma de medidas antropométricas y hacer el respectivo seguimiento de las niñas, niños y mujeres gestantes.
- Registrar el seguimiento nutricional en la ficha de caracterización o el formato que haga sus veces en la periodicidad definida por el ICBF.
- Realizar encuentros en el hogar con los usuarios y sus familias con el fin de enriquecer las prácticas culturales. ➢ Apoyar la sistematización de las experiencias desarrolladas en la modalidad.

Para mayor constancia, se firma en Hatonuevo a los 23 días del mes de octubre de 2023.

Maria Del Pilar Castilla Ortiz

María Del Pilar Castilla Ortiz

C.C. 1.065.564.228
REPRESENTANTE LEGAL

Dirección: Calle 22 No.17-47
Tel: 301 742 9887
Hato nuevo – La Guajira
Email: fundacionsolidaridad@gmail.com

EL SUSCRITO DE PROFESIONAL DEL ÁREA CONTRATACIÓN HACE CONSTAR QUE:

Que revisados los archivos contractuales de la Entidad se encontró que **ANGELICA MARIA ALCALA RONDON identificado con C.C. No. 1018419560** suscribió el contrato No. **753 de 2021** que a continuación se detalla:

CONTRATO No.	**CTO753-21**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/05/2021
OBJETO:	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el nivel territorial y operativo, para la gestión integral de la seguridad en el SITP, a través del fomento de la cultura ciudadana, la participación y corresponsabilidad, el acompañamiento a las acciones de control lideradas por los organismos de seguridad, la garantía de la movilización social pacífica y del trabajo interinstitucional, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($26.449.500) M./CTE.**
PLAZO:	Diez (10) meses y quince (15) días, contados desde la suscripción de la correspondiente acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	TRANSMILENIO sede Administrativa en Bogotá
FECHA ACTA INICIO:	24 de mayo del 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 de abril del 2022
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (cuando haya lugar)**:**	N/A
ULTIMO SUPERVISOR DEL CONTRATO o RESPONSABLE DEL AREA (nombre y cargo):	JIMMY ALEXANDER PINTO MORALES Profesional Universitario Grado 3 (E.)

Dirección: Av. El Dorado #69-76 Edif Elemento Torre 1 Piso 5.

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

Teléfono: 2203000

OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS DE EJECUCIÓN:	Las obligaciones, especificaciones técnicas y lineamientos de ejecución se encuentran plasmados en los documentos que a continuación se enuncian: Contrato prestación de servicios. 1. Apoyar la realización en las 20 localidades de Bogotá D.C., de las acciones establecidas en el Plan de Trabajo definido por la entidad en sus componentes de promoción de la convivencia pacífica, prevención, participación, control y gestión de la movilización y la protesta social; así como las acciones para la mitigación de la evasión en el Sistema. 2. Promover la interlocución y la articulación interinstitucional a través del trabajo coordinado con organizaciones sociales, colectivos urbanos, movimientos estudiantiles, barras futboleras y grupos identitarios y/o étnicos que tienen presencia en el Distrito Capital, entre otros; conforme a los planes y metas de TRANSMILENIO S.A. 3. Recolectar y procesar información de contexto necesaria para la gestión de la seguridad y la convivencia en las diferentes

Dirección: Av. El Dorado #69-76 Edif Elemento Torre 1 Piso 5.

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

Teléfono: 2203000

	localidades y que sirva de insumo para la planeación de las intervenciones en los diferentes territorios. 4. Mantener canales de comunicación eficaces y realizar informes de campo completos según los lineamientos impartidos por el o la supervisor (a) y el equipo de trabajo de TRANSMILENIO S.A. 5. Abordar las acciones encomendadas con enfoque de derechos humanos, género, diversidad y territorial, desde un marco de comportamientos éticos, coherentes y alineados con los planes y programas de TRANSMILENIO S.A. 6. Brindar apoyo en cualquier situación de emergencia y/o evento masivo que se presente en el Distrito Capital, en el marco del sistema de comando de incidentes, y realizara ejercicios de mediación en diferentes operativos Distritales en los que pueda aparecer un escenario de conflicto minimizando el riesgo de confrontación. 7. Acompañar movilizaciones sociales y aglomeraciones ocurridas a nivel micro, o local. Operativos de espacio público, operativos de recuperación de predios públicos, operativos de inspección, vigilancia y control, acompañamiento en situaciones de emergencia, eventos institucionales de alto impacto. 8. Dar buen uso a los elementos institucionales que se designen en calidad de préstamo para el cabal desarrollo de las actividades impuestas por el supervisor del contrato. 9. Procurar por la correcta comunicación y transferencia de información, de forma completa y oportuna, entre el equipo interno de GESTORES DE CONVIVENCIA TMSA y la Dirección Técnica de Seguridad. 10. Asistir a todas las reuniones que sea convocado en función del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 11. Hacer un adecuado manejo de los equipos y suministros que le sean entregados como apoyo a la realización de su objeto. 12. Contar con un sistema de comunicación celular tipo SMARTPHONE con plan de datos y minutos, suficiente para la correcta comunicación y cargue de información, según lo requiera TRANSMILENIO S.A. 13. Comunicar al supervisor del contrato cualquier eventualidad que surja en desarrollo de la ejecución del contrato. 14. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

Dirección: Av. El Dorado #69-76 Edif Elemento Torre 1 Piso 5.

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

Teléfono: 2203000

	15. Desarrollar las demás tareas y actividades relacionadas con la naturaleza de la presente contratación de común acuerdo con el supervisor asignado. 16. Guardar absoluta reserva de toda la información a la que

Dirección: Av. El Dorado #69-76 Edif Elemento Torre 1 Piso 5.

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

Teléfono: 2203000

	tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del contrato. 17. Mantener indemne a TRANSMILENIO S.A., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad con la normatividad al respecto.
FORMA DE EJECUCION	Revisado el expediente contractual, se informa que, a la fecha de expedición de la presente certificación, el contratista referenciado no ha sido objeto de sanción o conminación alguna. Si la persona que solicita la presente certificación requiere manifestación expresa sobre el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la misma solo puede ser efectuada por el Supervisor del Contrato o el jefe del Área.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta los antecedentes que reposan en las carpetas del contrato aquí mencionado.

Dada en Bogotá, Distrito Capital a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2022, a solicitud del interesado, mediante correo electrónico del 14 de abril de 2022.

JORGE PARDO JIMENEZ
Coordinador área de Contratación de TRANSMILENIO S.A.

Proyectó: Gloria Zamboni

Dirección: Av. El Dorado #69-76 Edif Elemento Torre 1 Piso 5.

BOGOTÁ | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A

Teléfono: 2203000

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) ANGELICA MARIA ALCALA RONDON identificado(a) con CC 1018419560 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2024

Estado de la Afiliación: **Vigente**

IPS: **UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - VIVA 1A IPS PRIMAVERA**

Categoría: **A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 12 días del mes 12 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANGELICA MARIA ALCALA RONDON, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.018.419.560**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

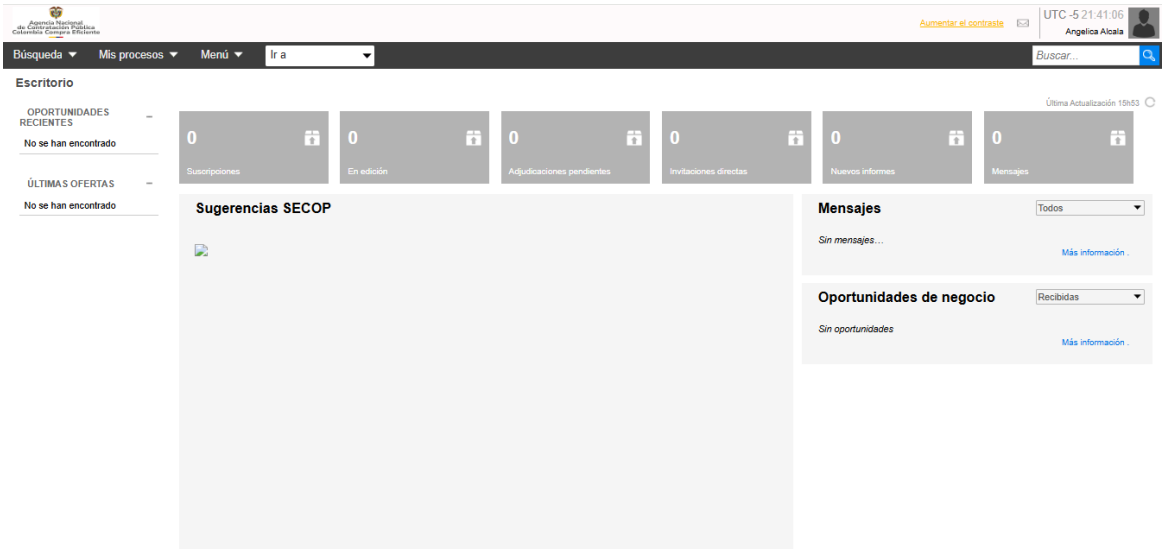
Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

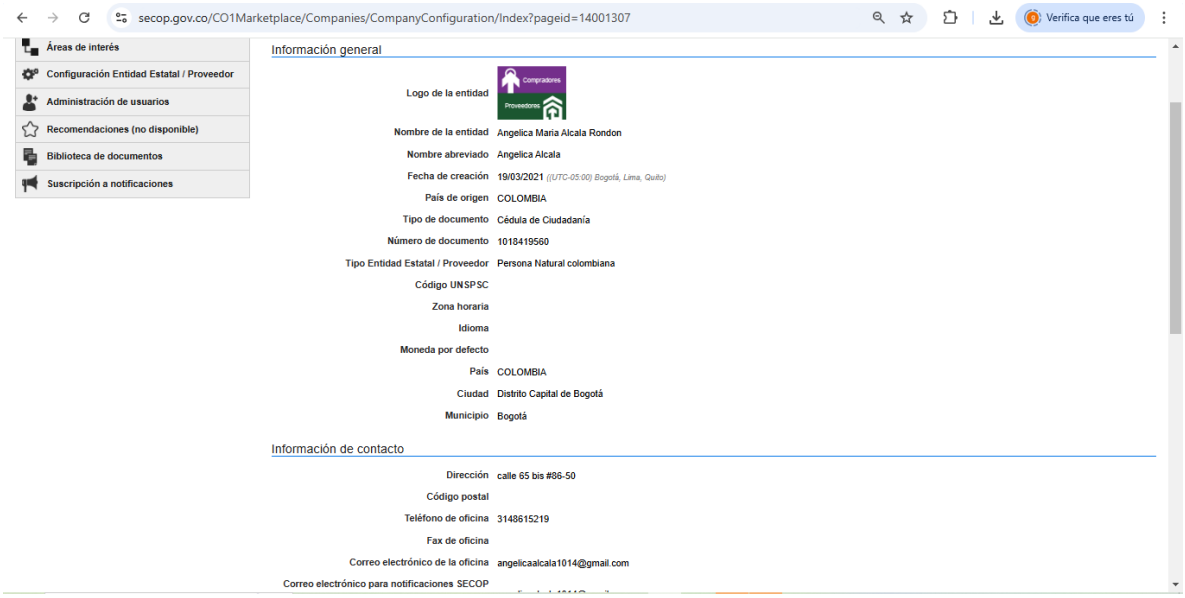
Recuerde verificar también si, según el **Decreto 830 de 2021**, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en **Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP)** en el menú superior del aplicativo.

Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Formulario 2.148.813 finalizado

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación ▼	Estado
	2148813-01 Declaración inicial	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	2024-12-11 20:45	2024-12-11 20:50	FINALIZADO


Aumentar el contraste
UTC -5 21:41:06
Angelica Alcala
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Última Actualización 15h53
0 Suscripciones
0 En edición
0 Adjudicaciones pendientes
0 Invitaciones directas
0 Nuevos informes
0 Mensajes
Sugerencias SECOP
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información .
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información .


secop.gov.co/CO1Marketplace/Companies/CompanyConfiguration/Index?pageid=14001307
Verifica que eres tú
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones
Información general
Logo de la entidad
Compradores
Proveedores
Nombre de la entidad Angelica Maria Alcala Rondon
Nombre abreviado Angelica Alcala
Fecha de creación 19/03/2021 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
País de origen COLOMBIA
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1018419560
Tipo Entidad Estatal / Proveedor Persona Natural colombiana
Código UNSPSC
Zona horaria
Idioma
Moneda por defecto
País COLOMBIA
Ciudad Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Información de contacto
Dirección calle 65 bis #86-50
Código postal
Teléfono de oficina 3148615219
Fax de oficina
Correo electrónico de la oficina angelicaalcala1014@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

- **Mis datos de usuario**
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	
Título	Sra.
Nombre	Angelica
Apellidos	Alcalá
Fecha de Nacimiento	14/10/1988 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo	Toda la primaria
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	Angelica Alcalá
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1018419560
Dirección	Calle 65bis #86-50
Código postal	
Estrato	3
Ubicación	Bogotá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	angelicaalcala1014@gmail.com
Teléfono	
Celular	3148615219

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Inicio

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 605970

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre ANGELICA	**Otros nombres** MARÍA	**Primer apellido** ALCALA
Segundo apellido RONDON	**Fecha de Nacimiento** 14/10/1988	**Teléfono de contacto** 3148615219
Correo electrónico personal angelicaalcala1014@gmail.com	**Dirección de residencia** calle 65 bis #86-50	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	ENFERMERÍA	No	7
Educación media (hasta grado once aprobado)		Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Regresar

A-

A+

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

A-
A+

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA MARIA ALCALA RONDON,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1018419560** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de diciembre de 2024, a las 18:51:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018419560
Código de Verificación	1018419560241211185120

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259708927

PIB
18:53:17

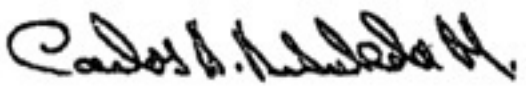
Bogotá DC, 11 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA ALCALA RONDON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018419560:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:09:36 PM horas del 21/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1018419560**

Apellidos y Nombres: **ALCALA RONDON ANGELICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:03 horas del 13/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018419560,** Apellidos y Nombres **ALCALA RONDON ANGELICA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FDLS**, con NIT **111111111-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2024 07:34:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018419560 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105447402** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018419560 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2024 09:17 PM

Código Verificación: **UR4Q2H3A71**

Válida hasta: **12/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC